

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Ceip Miguel de Cervantes

INDICE

1. Introducción
2. Marco Legal
3. Características del Centro
4. Principios de Atención a la Diversidad
5. Objetivos del Plan de Atención a la Diversidad
6. Alumnado al que va dirigido
7. Criterios de organización de la Atención a la Diversidad
 - 7.1. Criterios de Organización
8. Medidas de Detección y Prevención
 - 8.1. Procedimiento a seguir en la detección de indicios de NEAE
Programa de Refuerzo en las áreas o materias instrumentales básicas
9. Medidas de Atención a la Diversidad.
10. Profesorado que interviene
11. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales
12. Colaboración de la familia
13. Recursos Personales, Materiales y Espacio-Temporales
14. Seguimiento del Plan
15. Anexos y mapas conceptuales

1. INTRODUCCIÓN

Según el marco normativo actualmente vigente, todos los centros educativos establecerán un Plan de Atención a la Diversidad donde se dispondrán todas las medidas necesarias, tanto organizativas como curriculares, para que el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

Para ello tendremos que atender a la detección de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y poder arbitrar las medidas necesarias para obtener el máximo desarrollo posible de las capacidades personales, garantizando el derecho a la educación que les asiste.

2. MARCO LEGAL

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA).
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de Detección Identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 12 de mayo de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Acuerdo de 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.
- Real Decreto 95/ 2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/ 2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Decreto 100/ 2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 101/ 2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 102/ 2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Lucena del Puerto es un pueblo pequeño (2.300-2500 hab.) del entorno de Doñana onubense. Su actividad económica principal es la agricultura, destacándose considerablemente el cultivo del fresón y la frambuesa. Con este motivo mantiene una población inmigrante trabajadora de unas 1.500

personas, que se incrementa, en el periodo central de recolección, hasta alcanzar las 3.500 aproximadamente.

El Centro esta compuesto por tres edificios principales, que en el transcurso del tiempo y a modo de parches, han procurado dar (sin conseguirlo, la mayoría de las veces) tardía respuesta a las necesidades educativas básicas de la población. El resultado final es un complejo anárquico y poco manejable.

Situado en un extremo del casco urbano (la salida hacia Bonares), tiene unos accesos bastante deficientes para una buena parte de la población escolar (Infantil y 1^{er}. Ciclo de Primaria).

El horario general del Centro es un poco complicado porque hay que conjugar varias circunstancias: el transporte escolar de los alumnos desplazados, el comedor, los horarios diferentes en Infantil-Primaria y ESO, el tiempo de recreo compartido y cierto profesorado también compartido.

Así, tenemos La E.S.O de 8:00 a 14.30, con el recreo de 11:00 a 11:30 y el resto de 9:00 a 14:00.

El alumnado, se agrupa en tres etapas, Educación Infantil (2º ciclo), Educación Primaria y E.S.O (1^{er}. ciclo). Contamos con alumnos desplazados, "temporeros", pero ahora, al igual que la mayoría de pueblos freseros, son mayoritarios los inmigrantes, fundamentalmente rumanos, polacos, marroquíes y lituanos.

Respecto a los autóctonos hacer constar que hay un grupo que tiene un bajo nivel de motivación e interés hacia los estudios ya que han canalizado su futuro hacia las tareas agrícolas u otras que se puedan dar en el pueblo. Este escaso interés por aprender repercute de manera desfavorable en el desarrollo normal de las clases y de los resultados académicos.

La población local podríamos decir que goza de un estatus socio-económico medio-alto, pero existe una significativa minoría que no alcanza un nivel mínimo aceptable; más baja se considera la media si nos referimos al factor cultural. Quizás este último dato influye en la escasa participación de la mayoría en las actividades de de sus hijos.

4. PRINCIPIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Con este proyecto pretendemos dar unidad a la atención a la diversidad, tal y como se viene desarrollando en el Centro y procurar un contenido unificado e integral. La atención a la diversidad debe ser una actuación que inspire y aglutine la organización y el funcionamiento del Colegio, debe constar como criterio metodológico en las programaciones de aula y debe exigir un compromiso y una actuación conjunta de todos los profesores del Centro.

Nuestro Plan se articulará en torno a los siguientes **principios**:

- Principio de calidad de la educación, para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias, donde cada niño pueda alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.
- Principio de la equidad en la educación, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- Principio de intervención educativa, para facilitar el aprendizaje de todos los alumnos en función de las necesidades de cada uno. Y se organizará en torno a dos **ejes de actuación**:
 - Planificar los recursos para tener previstas las medidas de atención a la diversidad.
 - Prevenir la aparición de dificultades de aprendizaje y establecer las medidas adecuadas para dar respuesta a las necesidades de los alumnos.

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El presenta Plan tiene como función disponer las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que permita a nuestro Centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus posibilidades personales, sociales y culturales, para que alcancen las competencias básicas y los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria y secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Los objetivos que se pretenden son:

- Establecer medidas específicas de actuación para la prevención tanto en la aparición como en la detección de dificultades en nuestro alumnado.
- Detectar las necesidades educativas especiales del alumnado del Centro, tanto las derivadas de necesidades educativas especiales de origen individual, social o cultural, como las que demanda el alumnado con altas capacidades.
- Decidir los Equipos Educativos, después de la evaluación inicial, las modalidades de escolarización, intervención y agrupamiento.
- Trabajar los programas de refuerzo y de adaptación curricular y realizar el seguimiento sistematizado de su aplicación.
- Elaborar metodologías de intervención acordes con las necesidades detectadas, proporcionando el asesoramiento necesario en aspectos tales como material curricular, actividades, actuación directa en clase, o aplicación de los criterios de evaluación y promoción, uso de nuevas tecnologías y sistemas alternativos y complementarios.
- Informar a las familias o tutores legales del alumnado sobre cada momento de la intervención, recabando información en todas y cada una de las medidas que se adopten.
- Determinar los medios y recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios para su aplicación.

6. ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan está dirigido a todo el alumnado del Centro y con especial relevancia a aquel en el que se dan variedad de situaciones, actitudes y comportamientos en relación al aprendizaje, especificándose los siguientes:

- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: NEE.
- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje: DEA (dislexia, disortografía, discalculia, inteligencia límite, retraso en el lenguaje, ...)
- Alumnado que necesita actuaciones de compensación educativa: COMP
- Alumnado con altas capacidades: ACC
- Alumnado de apoyo y refuerzo.

7. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.1. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN

El desarrollo de nuestro Plan de Atención a la Diversidad contempla las siguientes fases:

1. Evaluación inicial del alumnado:

En los programas de tránsito:

- Informaciones obtenidas por las familias en las reuniones que se organizan desde el Centro con las familias del alumnado que se matricula por primera vez en el Centro y del que pasa de etapa.
- Estudio de los informes finales de etapa y de otros informes individualizados definidos por el Centro por las personas responsables de la tutoría.
- Reunión con los/as Tutores/as, profesorado del curso anterior y profesorado especialista, si fuera posible.

En el marco de las evaluaciones iniciales:

- **Antes de la sesión de evaluación:**
 - Estudio de informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
 - Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.
 - Priorización de alumnos/as cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
- **Durante la sesión de evaluación:**
 - El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo.
 - Entre otros puntos que se consideren pertinentes, se deberán tratar los siguientes:

- Información general del tutor/a sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
 - Valoración conjunta coordinada por el tutor/a Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
 - Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades del alumnado.
- **Después de la sesión de evaluación:**
- Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora a través del sistema informático séneca.
 - Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.
 - Entrevistas con las familias si fuese necesario.

Una vez analizadas las propuestas se pasará a la organización de todas las medidas de atención de la diversidad (programas de refuerzos, apoyos, alumnado que precisa de adaptaciones curriculares, programas específicos, ...)

2. Diseño de la atención educativa ordinaria y diferente a la ordinaria

Atención educativa ordinaria

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado

- Medidas y recursos generales de atención a la diversidad.
 - Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan

a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

- La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.
- A nivel de centro podrán establecerse medidas de organización académica para la atención a la diversidad, entre otras, los agrupamientos flexibles, desdoblamientos de grupos, la permanencia un año más en el mismo curso una vez agotas el resto de medidas generales, ...

Atención educativa diferente a la ordinaria

Hace referencia a la aplicación de medidas específicas de carácter educativo y/o de carácter asistencial que pueden o no implicar recursos específicos personales y/o materiales, destinadas al alumnado que presente NEE; dificultades de aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO	2º Ciclo de E. I.	- Adaptaciones de Acceso (AAC) - Programas de refuerzo del aprendizaje (PRA) - Programas Específicos (PE) - Programas de Profundización - Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)
	Primaria y Secundaria	- Adaptaciones de Acceso (AAC) - Programas de refuerzo del aprendizaje (PRA) - Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) - Programas Específicos (PE)

		<ul style="list-style-type: none">- Programas de Profundización- Flexibilización del periodo de escolarización.- Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)- Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sist. Educativo (Sólo COM) incorpora tardiamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (Sólo COM)- Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado NEE derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral) (ESO – Bachillerato).
--	--	---

3. Durante el curso

En el marco de las evaluaciones trimestrales

- En el marco de las evaluaciones trimestrales. Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento contemplado en el protocolo del Centro a

seguir tras la detección de indicios de NEAE entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho protocolo.

En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje

- En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del protocolo del Centro (bien sea por detección desde el contexto familiar, o desde el contexto educativo, ambos contemplados en el diseño del protocolo).

4. Información a los padres

- Durante todo el proceso las familias son parte integrante del mismo y deben estar informadas en todo momento. Para ello, se realizará una reunión informativa con las familias de los alumnos incluidos en este plan para informarles del mismo, objetivos, los pasos que conlleva y pedir su propia implicación en el proceso.
- Se harán tantas reuniones como se consideren necesarias, ya sea por curso, nivel, agrupamientos o de forma individual, sobretodo con las familias de alumnos de refuerzo y adaptación curricular, por parte del Tutor, profesor, equipo directivo y/o orientador.

Ver Anexos Mapas conceptuales aclaratorios.

8. MEDIDAS DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN

8.1. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE

Reunión del equipo docente.

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro (en los centros

de educación infantil y educación primaria sostenidos con fondos públicos) o departamento de orientación (en los institutos de educación secundaria).

En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

a) Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente junto con la representación del equipo de orientación de centro o departamento de orientación analizarán y valorarán conjuntamente los indicios detectados.

b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.

En las instrucciones del 8 de Marzo de 2017, el apartado 7 de este protocolo dedicado a la respuesta educativa, se presentan **medidas generales de atención a la diversidad del alumnado**. Dichas medidas deben ser aplicadas por cada profesor o profesora en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente.

c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.

Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar.

Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas que adopta nuestro Centro son las prescritas normativamente y se recogen en este documento, quedando por tanto integradas en nuestro Proyecto Educativo de Centro.

Las medidas de **carácter específico** son:

- Adaptaciones de Acceso (AAC).
- Programas de refuerzo del aprendizaje (PRA).
- Programas Específicos (PE)
- Programas de Profundización.
- Permanencia Extraordinaria (sólo NEE).
- Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS).
- Flexibilización.
- Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas (programa TIB).
- Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (programa RANA).
- Plan específico personalizado para el alumnado que no promociona de curso (programa PREP).

Adaptaciones de Acceso (AAC)

Concepto	Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.
Dirigido a	Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a: - Altas capacidades intelectuales. Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP/ ESO/ FBO.

<p>Profesorado Responsable</p>	<p>Las AAC serán propuestas por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de las Instrucciones de 22 de junio de 2015.</p> <p>La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas/materias/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.</p>
<p>Aplicación y Seguimiento</p>	<p>Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.</p>
<p>Registro</p>	<p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.</p>

Programa de Refuerzo del Aprendizaje

<p>Concepto</p>	<p>Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y ESO.</p>
<p>Dirigido a</p>	<p>Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:</p> <p>a) Alumnado que no haya promocionado de curso.</p>

	<p>b) Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.</p> <p>c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.</p> <p>d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.</p> <p>Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP/ ESO.</p>
Profesorado Responsable	<p>Será coordinado por el tutor/a que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia/módulo que se vaya a adaptar.</p> <p>La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de las ámbito/área/materia/módulo adaptados con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.</p>
Aplicación y valoración	<p>Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.</p>

Adaptaciones curriculares significativas (ACS)

<p>Concepto</p>	<p>Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.</p> <p>Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.</p> <p>En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo.</p> <p>El alumno o alumna será evaluado en el área/materia/módulo adaptado de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.</p> <p>Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.</p>
<p>Dirigido a</p>	<p>Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y módulos de aprendizaje permanente de la formación profesional</p>

	<p>básica/programas específicos de formación profesional básica que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/materia/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.• Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales. <p>Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.</p> <p>Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: EP/ ESO/ FPB y PEFPB (módulos de aprendizaje permanente)</p>
<p>Profesorado Responsable</p>	<p>El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/materia/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.</p> <p>La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.</p> <p>La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.</p>

Aplicación y valoración	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de educación primaria en la que se podrán proponer para un ciclo.</p> <p>Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.</p> <p>Dichas decisiones podrán ser, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación. <p>Modificación de las medidas previstas</p>
Registro	<p>El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial.</p> <p>La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.</p> <p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.</p>

Programas Específicos

Concepto	<p>Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la</p>
----------	---

Plan de Atención a la Diversidad

	<p>comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.</p>
Dirigido a	<p>Alumnado con NEAE.</p> <p>Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/ FPB – PEFPB.</p>
Profesorado Responsable	<p>El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.</p>
Aplicación y valoración	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.</p> <p>El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas</p> <p>Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.</p>
Registro	<p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.</p>

Programas de Profundización

Concepto	<p>Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.</p> <p>Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.</p>
Dirigido a	<p>Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.</p> <p>Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO.</p>
Profesorado Responsabel	<p>Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar.</p> <p>Respecto a la aplicación y seguimiento de los programas de profundización será coordinado por el tutor/a y llevado a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.</p>

Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria y postobligatoria

Concepto	<p>Esta medida supone la flexibilización del período de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien reduciendo la duración de la misma.</p>
-----------------	---

	<p>La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas específicas que presente el alumno o alumna.</p> <p>La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno o alumna, se acredite que tiene adquiridos: el grado de adquisición de las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.</p>
<p>Dirigido a</p>	<p>Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales según determine la normativa vigente.</p> <p>Las enseñanzas en las que se puede proponer son: EP/ ESO/Bachillerato.</p>
<p>Profesorado Responsable</p>	<p>La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto.</p> <p>Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.</p>
<p>Periodo de aplicación y valoración</p>	<p>Según las diferentes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La escolarización en el primer curso de la educación primaria podrá anticiparse un año. - En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años. Aquellos alumnos y alumnas que

	<p>hayan anticipado el inicio de su escolarización obligatoria sólo podrán reducir esta etapa un año como máximo.</p> <p>a) En la educación secundaria obligatoria podrá reducirse la escolarización un máximo de un año.</p> <p>b) En el bachillerato, la medida de incorporación a un curso superior al que le corresponde cursar podrá adoptarse una sola vez.</p> <p>En casos excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas.</p>
Registro	<p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.</p> <p>De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno o alumna. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.</p>

10. PROFESORADO QUE INTERVIENE

En la coordinación, organización y puesta en marcha del Plan de Atención a la Diversidad intervendrán:

- El/La Jefe/a de Estudios, que será la persona encargada de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, espacios, profesorado, etc) y de ir revisando su evolución; y el/la Directora/a, que supervisará la planificación realizada y los resultados obtenidos.
- El Equipo de Orientación Educativa, que ofrecerá asesoramiento necesario para un mejor desarrollo del Plan de Refuerzos, a la vez que participará en la evaluación del mismo para conocer más exhaustivamente las características del alumnado que está incluido en

el Plan, por si procediera la realización de evaluaciones psicopedagógicas.

- El/La Profesor/a de Pedagogía Terapéutica, que pondrá a disposición de los/as profesores/as intervinientes en el Plan los materiales y recursos disponibles en su Aula; colaborará en el establecimiento de estrategias de actuación y participará en la evaluación y seguimiento del Plan.
- Profesores/as Tutores/as, que serán los/as responsables de determinar en cada momento los/as alumnos/as con necesidades de refuerzo educativo, de informar a las familias de los/as alumnos/as sobre los/as que se va a intervenir, de facilitar a los/as profesores/as encargados/as de llevar a cabo los refuerzos educativos toda la información necesaria sobre cada alumno/a, y de colaborar y coordinarse en todo momento con dichos/as profesores/as. Así mismo, participarán activamente en la evaluación y seguimiento del Plan de Refuerzo Educativo.
- Profesores/as intervinientes directamente en el Plan, que serán aquellos/as que por disponibilidad de horario lectivo puedan dedicarse a la realización de los apoyos y refuerzos pedagógicos que se concreten en el plan anual. Serán los/as encargados/as de llevar a la práctica los refuerzos que el Plan establece, y de valorar los resultados y emitir los informes trimestrales de evaluación de cada uno/a de los/as alumnos/as sobre los/as que intervengan, siempre en colaboración con los/as Tutores/as.
- Maestra de AL es compartido con el Centro “Lora Tamayo” distribuyendo su horario entre ambos. Por ello asiste al Centro dos días a la semana (martes y jueves) atendiendo a las necesidades del Centro.

11. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Según lo establecido en el Proyecto Educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de

atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

12. COLABORACIÓN CON LA FAMILIA

Partiendo de la idea de que los padres son los primeros y fundamentales educadores de sus hijos, y nosotros los maestros, un complemento técnico y cualificado de esa labor primera y fundamental, es pues obligado mantener unos cauces adecuados de colaboración entre ambas instituciones Familia/Escuela. En nuestro centro dichos cauces podemos resumirlos en los dos niveles siguientes:

Nivel 1. Tutorías, Boletines Informativos y Reuniones Colectivas

a) La entrevista individual. La entrevista es una fuente primordial de información y de comunicación entre profesores y padres. Aquí debemos consensuar líneas de actuación común padres/profesores con un seguimiento periódico (a ser posible trimestral). Hay que tratar de evitar que las entrevistas se realicen esporádicamente, especialmente cuando coinciden con dificultades de aprendizaje o problemas de conducta del alumno.

b) Los boletines informativos periódicos. Otra forma de comunicación familia/escuela que debemos potenciar son los "*boletines informativos*" a las familias, de esta manera elaboraremos y mandaremos un boletín al finalizar cada trimestre a las familias de los alumnos/as a los que atendemos, en los que recogeremos los progresos y dificultades del alumno/a durante el trimestre. Una copia de este boletín se depositará en el expediente del alumno.

c) Reuniones de padres/profesores de alumnos. Cuando sea necesario, por las características de la información que queremos dar, se realizarán reuniones colectivas de las familias del alumnado al que atendemos.

Nivel 2. Actuaciones Educativas conjuntas Familia/Escuela

Podemos llevar a cabo diferentes actuaciones que queremos resumir en tres:

1. Los profesores tutores y especialistas trabajan ciertos contenidos curriculares en el aula y los padres los afianzan y generalizan en el contexto familiar.

2. Los profesores establecen que ciertos contenidos curriculares sean preferentemente desarrollados por los propios padres, bajo la orientación y supervisión de los profesores (por ejemplo, fomento de la lectura, resolución de problemas cotidianos...). No debe significar en modo alguno delegar responsabilidades educativas concretas en los padres sino aprovechar al máximo el papel educativo de la familia de cara a conseguir el máximo desarrollo de las competencias básicas.

3. "*Contratos pedagógicos*": Cuando es necesario, los familiares firman un contrato simbólico donde se comprometen a llevar a cabo alguna acción que se ha valorado previamente como importante para la mejora del/la alumno/a en cuestión.

13. RECURSOS PERSONALES, MATERIALES Y ESPACIO-TEMPORALES

13.1. Recursos Personales

En nuestro colegio disponemos de los siguientes profesionales:

- Maestra de Pedagogía Terapéutica
- Maestra/o de Audición y Lenguaje compartida.
- Maestra ATAL
- Maestro/a de apoyo y tutores/as en la plantilla funcional que dependerá cada año del número de unidades autorizadas.

El personal específico con el que cuenta el centro para atenderá al alumnado con dificultades presenta las siguientes **Funciones:**

Maestra de Pedagogía Terapéutica

- a)** Participar en la elaboración del Proyecto Educativo junto al resto del claustro.
- b)** Participar en los Claustros y Equipos de Ciclo proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los A.N.E.A.E.
- c)** Elaborar en colaboración con el profesor tutor y resto del Equipo Educativo que atiendan a los A.N.E.A.E., las adaptaciones curriculares para aquellos alumnos que lo precisen.
- d)** Intervenir en la medida que se determine, con los alumnos escolarizados que en su informe de evaluación psicopedagógica especifique la necesidad de atención por parte de dicho especialista.
- e)** Elaborar materiales específicos y recursos para los A.N.E.A.E a los que atiende.
- f)** Asesorar al tutor y resto de especialistas sobre aspectos relacionados con la atención educativa a A.N.E.A.E.
- g)** Coordinar su actuación con el resto de personal del centro que atiende a los A.N.E.A.E. (monitora, A.L, Tutores, etc.)
- h)** Colaborar con el tutor en la información, orientación y coordinación con la familia del alumnado al que atiende.
- i)** Participar con el tutor/a en el establecimiento de criterios de evaluación-promoción a seguir con los A.N.E.A.E.

j) Promover cuando sea necesario, la formación en el centro en aspectos relacionados a la atención a A.N.E.A.E.

Maestra de Audición y Lenguaje

a) Participar en la elaboración del Proyecto Educativo, junto con el resto del claustro.

b) Participar en los Claustros y Equipos de Ciclo proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades relacionadas con la audición y el lenguaje.

c) Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos relacionados con la comunicación y lenguaje.

d) Colaborar en la realización y seguimiento de las adaptaciones curriculares en los aspectos relacionados con la comunicación y el lenguaje.

e) Realizar intervenciones directas, en la medida que se determine, con los alumnos escolarizados que en su informe de evaluación psicopedagógica especifique la necesidad de atención por parte de dicho especialista, especialmente las referidas a:

- Trastornos de lenguaje (afasias, disfasias, y retraso del lenguaje).
- Trastornos del habla, sorderas e hipoacusias.
- Trastornos del habla que tengan incidencia en la lecto-escritura en la etapa de Primaria.
- Déficits en las habilidades psicolingüísticas de alumnos que por la especificidad de las dificultades que presenta, el E.O.E.

Consideran necesaria la intervención especializada de este especialista.

f) Elaborar materiales específicos y recursos para los alumnos/as a los que atiende.

g) Participar en la evaluación de los alumnos a los que atiende, en el ámbito de la comunicación y el lenguaje.

h) Asesorar al profesorado y familia sobre la respuesta educativa con alumnos que presentan alteraciones en la comunicación y/o el lenguaje.

i) Colaborar con el tutor en la información, orientación y coordinación con la familia del alumnado al que atiende.

j) Colaborar con el Orientador en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación especialmente en E. Infantil y primer ciclo de E. Primaria.

k) Promover cuando sea necesario, la formación en el centro en aspectos relacionados con la atención a alumnos que presentan alteraciones en la comunicación.

Monitora de Educación Especial

Según lo establecido en el Anexo I del VI Convenio Colectivo de personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, (BOJA 28 de noviembre de 2002), las funciones de la monitora de Educación Especial serán las siguientes:

a) Atender, bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico la realización de actividades de ocio y tiempo libre realizadas por los disminuidos en el centro educativo.

b) Colaborar, si son requeridos, en la programación que elaboran los órganos colegiados o equipos correspondientes, sobre actividades de ocio y tiempo libre.

c) Instruir y atender a los disminuidos en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación, hábitos de higiene y aseo personal. Esta función deberán ejercerla con los discapacitados cuya discapacidad lo requiera, en la ruta de transporte, aulas, en corredores, aseos u otros establecimientos similares, dentro del recinto del centro o en otros entornos fuera del mismo donde la población atendida participe en actividades programadas.

d) Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases.

e) Colaborar bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo técnico en las relaciones Centro-Familia.

f) Integrarse en el Equipos de Orientación, con la misión de colaborar con el profesor tutor y/o con el resto del equipo de especialistas en actividades formativas no docentes.

g) Desarrollar en general todas aquellas funciones no especificadas anteriormente y que estén incluidas o relacionadas con la misión básica del puesto.

Equipo de Orientación Educativa Externa. EOE

Estará integrado, al menos, por un profesional del Equipo de Orientación Educativa, (orientador/a) que asiste al Centro una vez a la semana (los martes) y quincenalmente (los jueves) , un médico, una logopeda y, por los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, el maestro/a especialista en Audición y Lenguaje, el maestro/a ATAL y el maestro/a de apoyo.

Dicho equipo conforma una estructura de coordinación docente responsable no solo de llevar a cabo las actuaciones de atención específica al A.N.E.A.E, sino también de asesorar al profesorado con el fin de promover y asegurar que se siga la misma línea educativa con respecto a este colectivo de alumnos, de forma que haya una continuidad en los aprendizajes y se dé una respuesta eficaz a las necesidades educativas detectadas.

Es importante resaltar que la atención al A.N.E.A.E. se realizará SIEMPRE en coordinación con el tutor/a, así como con el equipo educativo que atiende al alumno/a, intentando que exista una comunicación fluida y bidireccional, y respetando y apoyando las decisiones del otro.

Estas vías de coordinación y seguimiento, a través del trabajo colaborativo, nos conduce a espacios de reflexión compartida sobre distintas áreas de aprendizaje y otros aspectos educativos (aprendizaje de la lectura-escritura, problemas de conducta, adaptaciones curriculares, nuevas tecnologías aplicadas a la educación de alumnos con discapacidad., etc.), con el fin de mejorar la respuesta educativa que se ofrece a los alumnos

Maestro/a de Aula Temporales de Adaptación Lingüística.

Serán funciones del profesorado de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, con carácter general, todas aquellas relacionadas con la atención directa y el seguimiento del alumnado inmigrante con deficiencias en el conocimiento del español como lengua vehicular en el proceso de enseñanza aprendizaje. Especialmente:

- a)** Enseñar la lengua española con la suficiencia necesaria para la correcta integración del alumnado inmigrante en su entorno escolar y social.
- b)** Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado adscrito al Aula

Temporal de Adaptación Lingüística motivadas por el desconocimiento del español como lengua vehicular.

- c)** Favorecer la acogida del alumnado inmigrante, haciendo especial hincapié en su integración en el entorno escolar y social más inmediato, previniendo y ayudando a erradicar actitudes de racismo y xenofobia respecto al fenómeno de la inmigración.
- d)** Colaborar con las Jefaturas de Estudios en la necesaria coordinación con el resto del profesorado.
- e)** Colaborar con el profesorado encargado de las tutorías en el mantenimiento de la comunicación con las familias del alumnado atendido en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
- f)** Facilitar al profesorado del centro orientaciones metodológicas y materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua.
- g)** Elaborar las respectivas Programaciones de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, adecuándolas a las características específicas del alumnado y a las necesidades de cada uno de los centros atendidos. Dicha programación deberá formar parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial de los centros.
- h)** Elaborar un Informe de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística, así como cumplimentar una Carpeta de Seguimiento de cada uno de ellos con la documentación básica de su asistencia al Programa y su evaluación.
- i)** Elaborar una Memoria al finalizar el curso, que será incluida en la Memoria Final del Centro, en la que se recogerá el alumnado atendido, la valoración del cumplimiento de los objetivos previstos y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.

Maestro de Apoyo al Centro.

- a)** Establecer una coordinación estrecha entre el tutor y el/los profesor/es de apoyo para repartir responsabilidades y ámbitos de actuación, incidir en determinados aspectos... Siempre la responsabilidad de la organización de las actividades, será del tutor/a.
- b)** Destinar los apoyos en función del número de alumnado con dificultad que existan en cada grupo.

c) Si el apoyo se realiza dentro de clase, la organización se realizará de tal manera que sean las mismas personas las que entren a apoyar al mismo grupo-clase siempre.

Este criterio es relevante en la Etapa de Educación Infantil y primer ciclo de primaria donde la necesidad de tener como referencia a un número de profesores lo más reducido posible es muy importante.

d) Siempre que sea posible, el apoyo se realizará dentro del grupo clase.

e) Si el apoyo se realiza fuera del aula se intentará que imparta el refuerzo un profesor/a que pertenezca al equipo docente de ese ciclo.

13.2. Recursos Materiales y Espacios-Temporales

Cada Equipo Docente elaborará un listado de material para utilizar con alumnado necesitado de apoyo.

El aula de P.T. será el lugar donde se guardarán todos los recursos relacionados con la diversidad.

El material para el alumnado inmigrante se ubicará en Aula de ATAL.

La **Organización y distribución de espacios** dependerá de la metodología que se lleve a cabo en el aula. Deberán adecuarse los espacios en función de las necesidades educativas que presente el/la alumno/a (espacios iluminados, ubicación cerca del maestro, correcta iluminación, adecuada integración,...)

En nuestro Centro los refuerzos educativos se realizarán dentro del aula.

Las aulas de P.T. están ubicadas en la planta alta del edificio principal, y este curso se está habilitando un lugar en el edificio principal para el aula de AL que hasta ahora no ha existido un aula como tal sino que ha ido rotando y ubicándose en espacios libres que disponía el Centro.

La referente del E.O.E. utilizará la biblioteca del Centro situada en la planta alta del edificio principal.

La **Organización y distribución de los tiempos**, es muy importante la flexibilidad horaria para permitir tareas y actividades que se realicen a distintos ritmos. Nuestra organización horaria se adapta a las necesidades de aprendizaje del alumno.

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación del “Plan de Atención a la Diversidad” se realizará dentro de la evaluación general de nuestra práctica docente y quedará reflejada en la Memoria Final de Curso. No queremos terminar sin decir que si toda evaluación educativa es continua, en el caso de este Plan lo es mucho más.

Dadas las características de los alumnos y de los recursos disponibles llevaremos a cabo un seguimiento continuo, con el fin de ajustar nuestra actuación educativa a las posibles modificaciones de la situación de nuestro centro. En este sentido se revisará a principio de curso y al finalizar el mismo se procederá a la evaluación del Plan en una doble dimensión:

Valoración del plan de acuerdo a los siguientes criterios:

- Prevenir y detectar las NEAE.
- Integrar a los alumnos con NEAE tanto a nivel social como curricular.
- Adecuar el currículum a las necesidades del alumnado.
- Fomentar la motivación y el interés académico en el alumnado.
- Evaluar las competencias curriculares del alumnado de nueva incorporación.
- Dar respuesta educativa a los alumnos con NEAE que son atendidos por PT y/o AL.
- Coherencia con los documentos del centro, con el resto de planes y proyectos y con la línea educativa.
- Fomentar su participación en las diferentes actividades propuestas tanto a nivel de aula como de centro.
- Garantiza un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.
- Establece cauces adecuados de coordinación entre los distintos profesionales.
- Contempla cauces adecuados de información y relación familia-escuela.

Plan de Atención a la Diversidad

OBJETIVOS	C	E. P.	N. C.	P.M.	
Prevenir y detectar las NEAE.					C: Conseguido
Integrar a los alumnos con NEAE tanto a nivel social como curricular.					
Adecuar el currículum a las necesidades del alumnado.					N.C.: No conseguido
Fomentar la motivación y el interés académico en el alumnado.					
Evaluar las competencias curriculares del alumnado de nueva incorporación.					E.P: En proceso
Dar respuesta educativa a los alumnos con NEAE que son atendidos por PT y/o AL.					
Fomentar su participación en las diferentes actividades propuestas tanto a nivel de aula como de centro.					
Garantiza un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales					
Establece cauces adecuados de coordinación entre los distintos profesionales					
Contempla cauces adecuados de información y relación familia-escuela					

15. ANEXOS Y MAPAS CONCEPTUALES ACLARATORIOS

A continuación se presentan los Anexos:

1. Detención Indicios de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (2º Ciclo de Ed. Infantil)
2. Detención Indicios de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (Ed. Primaria)
3. Registro Entrega de documentación por padre/madre o representantes legales.
4. Acta de Reunión del Equipo Docente (seguimiento)

Y por último se recoge unos mapas conceptuales aclaratorios sobre la Organización de la Respuesta Educativa (la ordinaria y la diferente a la ordinaria)

5. Anexo Plan de Actuación del EOE

DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:	E. NAC.:	EDAD:	CURSO Y GRUPO:	CURSO: 2019/20 ▼
CENTRO:	TUTOR/A:			FECHA:

Instrucciones:

- Este cuestionario será cumplimentado por el tutor o la tutora
- Marcar con X los indicios de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) detectados

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN 2º CICLO ED. INFANTIL

Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo:

- No adquiere los aprendizajes al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto.
- Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)
- Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:

Desarrollo cognitivo

- Dificultades para recordar actividades rutinarias
- Escasa capacidad de memoria Capacidad de memoria superior
- Lagunas / dificultades en la asimilación de conceptos básicos (forma, tamaño,...)
- Implicación en la tarea: desinterés curiosidad
- Se aprecia desorientación en situaciones de cambio de actividad
- Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo
- Muestras de originalidad y creatividad.
- Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar
- Aborda los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

Desarrollo motor

- Dificultades en el control de esfínteres
- Torpeza generalizada en sus movimientos (andar, correr, saltar...)
- Torpeza en actividades que implican precisión (pinza, trazos, dibujar, recortar, picar, abotonar...)
- Coordinación óculo manual defectuosa
- Caídas frecuentes y marcha inestable
- Dificultades para levantarse/sentarse e iniciar movimientos
- No controla el espacio gráfico

Desarrollo sensorial

- No responde adecuadamente a estímulos visuales/auditivos
- A menudo muestra reacciones desproporcionadas o miedos exagerados
- Parece no escuchar cuando se le llama/habla
- Guños o acercamiento excesivo a los materiales de trabajo
- Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales.
- Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales.

Desarrollo comunicativo y lingüístico

- No tiene intención comunicativa
- No responde al oír su nombre
- Dificultad para mantener una conversación sencilla
- Falta de interés en relatos y cuentos
- Dificultades expresivas generalizadas (deseos, necesidades, intereses...)
- Desarrollo lento en la adquisición de palabras y/o frases

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.



- Problemas en la pronunciación o habla ininteligible
- Lentitud en el nombrado de palabras
- Dificultades generalizadas en la comprensión (órdenes sencillas, preguntas...)
- Pobreza en su vocabulario
- Carencia de lenguaje oral o uso poco funcional del mismo
- Falta de participación con sus iguales
- Se muestra ensimismado/ausente
- Buen dominio del lenguaje, a nivel expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad

Desarrollo social y afectivo

- Constantes llamadas de atención
- Presenta conductas disruptivas o rabietas incontroladas
- Está poco/nada integrado/a
- Tiene fijación por determinados intereses/rituales
- Problemas en la interacción (juega solo...)
- Fácilmente frustrable
- Presenta cambios bruscos de humor
- Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a las propuestas de los otros
- Juegos o intereses más repetitivos o estereotipados de lo esperado para su edad.

Desarrollo de la atención y concentración

- Excesivo movimiento y/o impulsividad excesiva
- Alta distrabilidad
- Parece no escuchar cuando se le habla
- Interrumpe o se inmiscuye en las actividades de otro
- No suele finalizar las tareas propuestas o las entrega rápidamente sin buena ejecución
- Presenta signos de aburrimiento

Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura, cálculo...

- Da la sensación de que olvida lo aprendido
- Dificultad para realizar series, categorizaciones, secuencias...
- Lentitud en la asimilación de conceptos
- Dificultad en la adquisición de aprendizajes simbólicos
- Dificultad a la hora de seguir órdenes sencillas
- Comienza a leer muy pronto y disfruta haciéndolo

- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a:**

- Escasa estimulación
- No existen pautas de comportamiento claras en casa
- Ausencia de límites
- Poca dedicación por parte de la familia
- Falta de armonía en las relaciones familiares
- Condiciones higiénicas insuficientes
- Sobreprotección excesiva
- No acuden al centro cuando se requiere su presencia

- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.**

Otras observaciones:



DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (EDUCACIÓN PRIMARIA)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:	F. NAC.:	EDAD:	CURSO Y GRUPO:	CURSO: 2019/20 ▼
MAESTRO/A:	ÁREA:			FECHA:
CENTRO:	TUTOR/A:			

Instrucciones:

- Este cuestionario será cumplimentado por cualquier maestro o maestra
- Marcar con X los indicios de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) detectados

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN EDUCACIÓN PRIMARIA

 Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo:

- No adquiere las competencias clave al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto
- Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)
- Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia

 Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:

Desarrollo cognitivo

- Evita actividades que impliquen un esfuerzo mental sostenido
- Tiene dificultades para organizar las tareas y actividades
- Escasa capacidad de memoria Capacidad de memoria superior
- No es capaz de emparejar, clasificar, identificar siguiendo un criterio sencillo
- Presencia de problemas de razonamiento y comprensión generalizados
- Dificultades para la organización espacio temporal
- Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo
- Muestras de originalidad y creatividad
- Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar
- Aborda los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

Desarrollo motor

- Torpeza, pobre coordinación motora
- Problemas de presión/prensión
- Dificultad en la manipulación de utensilios de pequeño tamaño (sacapuntas, compás...)
- Dificultades en la lateralidad, equilibrio y coordinación

Desarrollo sensorial

- Parece no escuchar cuando se le llama/habla
- No responde adecuadamente a estímulos visuales/auditivos
- Guños o acercamiento excesivo a los materiales de trabajo
- Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales
- Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales

Desarrollo comunicativo y lingüístico

- No tiene intención comunicativa
- Tiende a no mirar a los ojos/cara de su interlocutor
- No responde al oír su nombre
- Deficiente producción de sonidos/articulación
- Da respuestas que poco o nada tienen que ver con la pregunta realizada
- Falta de habilidad para expresarse
- Utilización de estructuras gramaticales propias de edades muy inferiores
- Problemas de comprensión generalizados

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.



- Presencia de habla excesivamente formal y con utilización de vocabulario culto
- Buen dominio del lenguaje, expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad

Desarrollo social y afectivo

- Dificultad para entender gestos o expresiones faciales
- Constantes llamadas de atención
- Presenta un comportamiento poco ajustado a las normas sociales (habla demasiado, se levanta sin permiso, interrumpe a los compañeros/as...)
- Presenta conductas disruptivas o rabietas incontroladas
- Evita participar en gran grupo (resolución de actividades, lectura en voz alta...)
- Está poco/nada integrado/a
- Tiene fijación por determinados intereses/rituales
- Fácilmente frustrable
- Presenta cambios bruscos de humor
- Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a las propuestas de los otros
- Juegos o intereses más repetitivos o estereotipados de lo esperado para su edad

Desarrollo de la atención y concentración

- Excesivo movimiento y/o impulsividad excesiva
- Alta distrabilidad
- Parece no escuchar cuando se le habla
- Interrumpe o se inmiscuye en las actividades de otro
- Suele precipitar sus respuestas antes de haber finalizado las preguntas
- No suele finalizar las tareas propuestas o las entrega rápidamente sin buena ejecución
- Presenta signos de aburrimiento
- No es capaz de concentrarse en una tarea o juego
- No suele ser capaz de seguir múltiples instrucciones

Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura, cálculo...

- Presencia de errores en la lectura/escritura (omisiones, inversiones...)
- Mala letra
- Dificultades en el razonamiento y la resolución de problemas
- Errores a la hora de seguir el procedimiento de operaciones matemáticas
- Confusión en el uso de signos matemáticos
- Dificultad en la comprensión lectora de enunciado de problemas
- Aprende con facilidad y rapidez nuevos contenidos y de gran dificultad
- Capacidad superior en el razonamiento y la resolución de problemas

- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a:**

- Escasa estimulación
- No existen pautas de comportamiento claras en casa
- Ausencia de límites
- Poca dedicación por parte de la familia
- Falta de armonía en las relaciones familiares
- Condiciones higiénicas insuficientes
- Sobreprotección excesiva
- No acuden al centro cuando se requiere su presencia

- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.**

Otras observaciones:



REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR EL PADRE, LA MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A

D./Dª. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de padre madre representante legal del alumno/a _____ hace entrega en la Secretaría del centro _____ de la documentación que se relaciona a continuación para su registro, archivo y custodia en el expediente académico del citado alumno/a:

Con objeto de:

- Notificar la posible existencia de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo en su hijo/a, siendo informado/a de que esta documentación es una fuente de información complementaria y no será sustitutiva de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno desde el centro escolar.
- Aportar información complementaria a la evaluación psicopedagógica realizada a su hijo/a.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____
(Padre/Madre/Representante Legal)

Observaciones:



**ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE
(SEGUIMIENTO)**

CENTRO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO
ALUMNO/A	CURSO ACADÉMICO 2019/20	FECHA REUNIÓN

ASISTENTES

EQUIPO DOCENTE	EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO / DPTO. DE ORIENTACIÓN
----------------	---

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Seguimiento de las medidas adoptadas.

Efectividad de las medidas adoptadas: (+) Valoración positiva (=) Sin cambios (-) Valoración negativa

	+	=	-
<input type="checkbox"/> No se ha aplicado ninguna medida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Programas preventivos Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Adecuación de las programaciones didácticas			
<input type="checkbox"/> Actividades y tareas de aprendizaje (diversificación de actividades: comunes, adaptadas y específicas, presentación más minuciosa, diseño de actividades y tareas con diferentes: grados de realización, posibilidades de ejecución, diversas para un mismo contenido,...) Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Organización flexible de espacios y tiempos (ubicación cercana al docente, distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales, ubicación material accesible al alumnado, flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno/a, aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea,...) Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Metodología (Diversidad metodológica: aprendizaje experiencial, aprendizaje basado proyectos, trabajo cooperativo en grupo heterogéneos, tutoría entre iguales, variedad de estrategias, procedimientos y recursos didácticos,...) Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Procedimientos e instrumentos de evaluación (Uso de métodos de evaluación alternativos (Observación diaria, portafolio, registros), adaptaciones en el formato de evaluación (realización pruebas mediante uso ordenador, presentación preguntas secuenciadas y separadas, presentación enunciados de forma gráfica/imágenes, selección aspectos relevantes y esenciales, sustitución pruebas escritas por oral, lectura de preguntas, supervisión durante el examen), adaptaciones de tiempo,...) Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Agrupamientos flexibles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Desdoblamiento de grupos en materias instrumentales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Apoyo 2º docente dentro del aula	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Agrupación de materias en ámbitos (ESO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades en horario de libre disposición (1º Ciclo ESO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Refuerzo de Lengua en lugar de la 2ª Lengua Extranjera (EP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recibida y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

- Actividades de profundización
Especificar:
- Programa de refuerzo áreas instrumentales básicas
- Programa de refuerzo aprendizajes no adquiridos
- Permanencia en el curso
- Plan personalizado alumnado que no promociona de curso
- Programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR)
- Programa de refuerzo de materias troncales (1º/4º E.S.O.)
- Seguimiento y acción tutorial personal y grupal
- Asesoramiento a la familia o los representantes legales
- Otras:

En caso de valoración negativa de las medidas aplicadas especificar los posibles motivos por los que no han sido efectivas o no son suficientes.

3. Toma de decisiones.

- Eliminación de las siguientes medidas aplicadas

- Continuación de las siguientes medidas aplicadas

- Aplicación de nuevas medidas. Especificar:

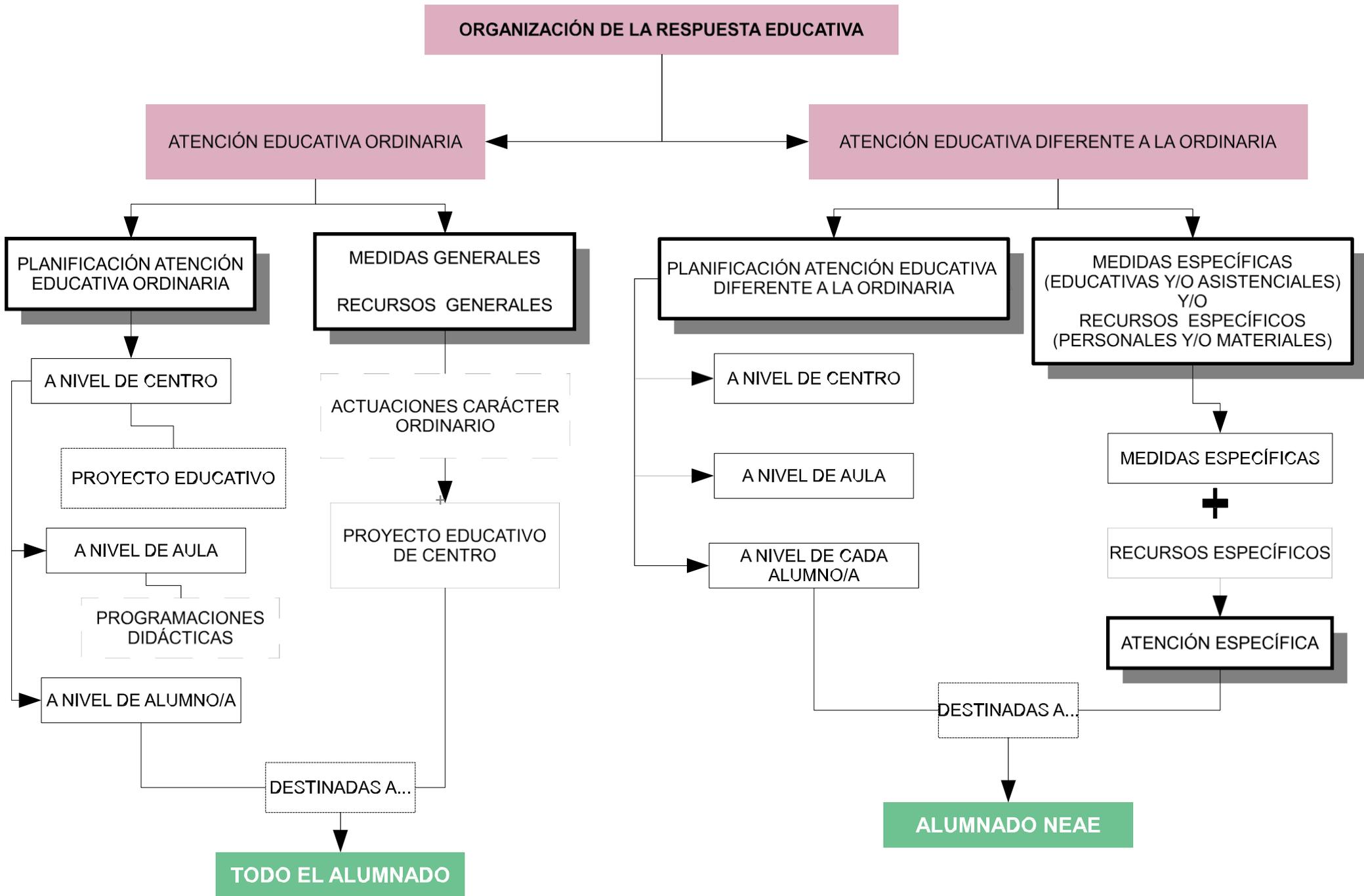
- Solicitud de Evaluación Psicopedagógica (Cumplimentación del documento "Solicitud Evaluación Psicopedagógica").

En de diciembre de 2020

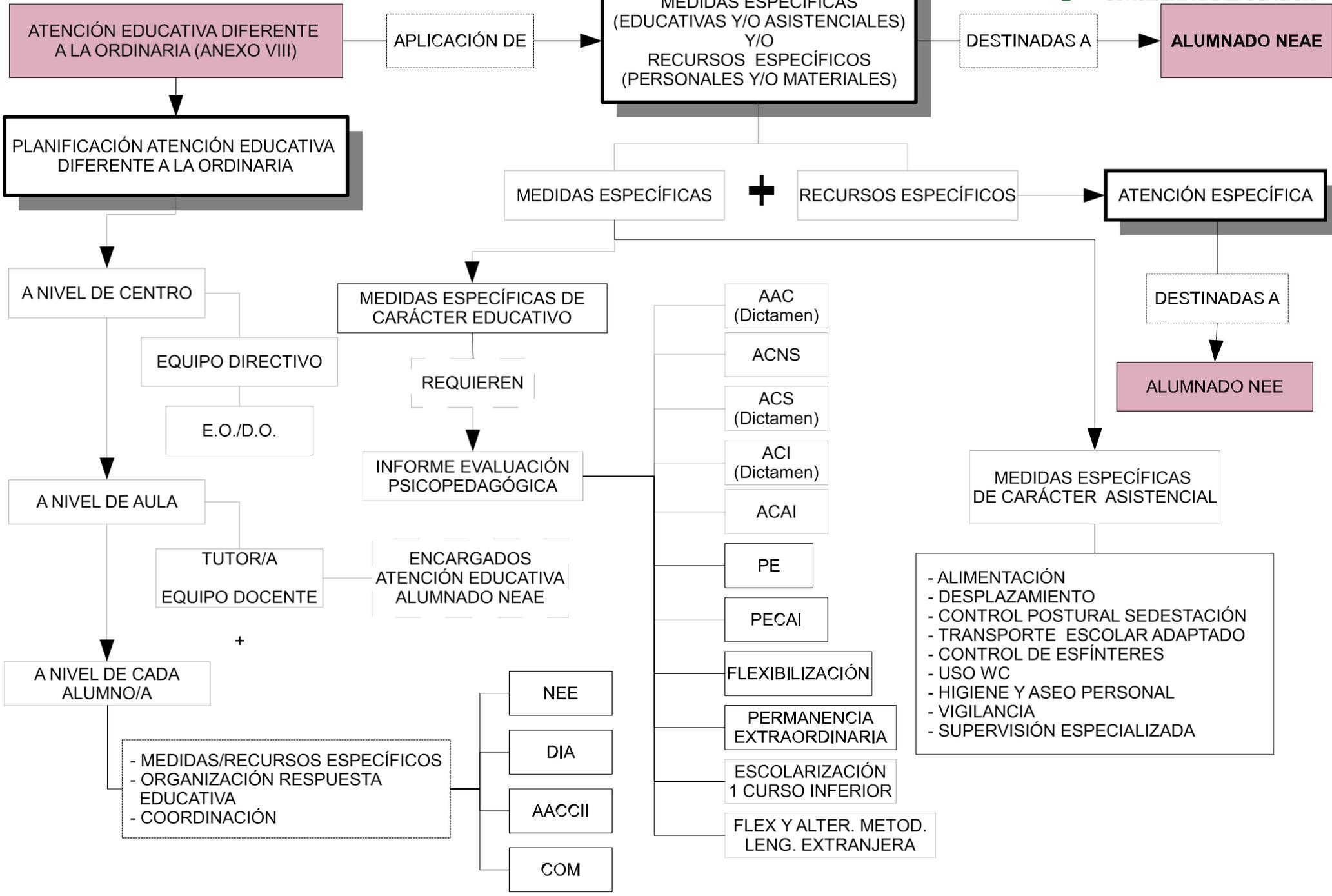
Firmas de los asistentes :



Plan de Atención a la Diversidad



P.O.: ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA
P.S.: ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA



P.O.: ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA
P.S.: ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

MEDIDAS GENERALES
+
RECURSOS GENERALES

ACTUACIONES CARÁCTER
ORDINARIO

PREVENTIVAS
DETECCIÓN TEMPRANA
DE INTERVENCIÓN

PLANIFICACIÓN ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

PROGRAMACIONES
DIDÁCTICAS

POAT

PAD

TOMA DE DECISIONES Y CONCRECIÓN
DE MEDIDAS GENERALES

A NIVEL DE CENTRO

A NIVEL DE AULA

A NIVEL DE ALUMNO/A

- Agrupamientos flexibles
- Desdoblamientos
- Agrupación asignaturas ámbitos (EP/ESO)
- Refuerzo Lengua en lugar 2ª Lengua Extranjera (EP)
- Actividades en horario libre disposición (ESO)
- Oferta asignaturas libre configuración autonómica (ESO)
- Agrupación asignaturas opcionales (4º ESO)

- Programas preventivos
- Organización flexible espacios/tiempos/recursos
- Adecuación Programaciones Didácticas
- Metodologías que promueven la inclusión
- Actividades de Refuerzo/ Profundización
- Apoyo 2º profesor/a en el aula
- Seguimiento y acción tutorial

- Programa refuerzo aprendizajes no adquiridos
- Plan personalizado alumnado no promociona
- Programa refuerzo troncales (1º y 4º ESO)
- Programa para mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR)
- Permanencia

TODO EL ALUMNADO

Plan de Atención a la Diversidad

LÍNEAS COMUNES (LÍNEAS PRESCRIPTIVAS)

LÍNEA 1: Aplicación del Protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa. (Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa)

ACTUACIONES 1: Seguimiento en la aplicación de los procedimientos propuestos en el Protocolo.	TEMPORALIZACIÓN	CENTROS	PROFESIONALES IMPLICADOS
<ol style="list-style-type: none"> Continuar con la información y difusión en los CEIPs del Protocolo para alumnado NEAE, a través del Claustro u ETCP. Entrega Plan de trabajo EOE a las Direcciones CEIPs, y encaje de éste en el Plan Educativo de cada centro (PAD y POAT). 	<p>Septiembre-Octubre</p> <p>Septiembre-Octubre</p>	<p>CEIP Miguel de Cervantes</p> <p>CEIP Miguel de Cervantes</p>	<p>Dirección, Orientador/a.</p> <p>Orientador/a , EOA centro, Jefatura Estudios</p>
ACTUACIONES 2: Programa de detección, valoración y seguimiento del alumnado NEAE	TEMPORALIZACIÓN	CENTROS	PROFESIONALES IMPLICADOS
<ol style="list-style-type: none"> Cumplimentación de BECAS. Recogida de peticiones y protocolos de demanda de Evaluación Psicopedagógica. IDENTIFICACIÓN de NEAE: Evaluación Psicopedagógica y elaboración de los informes de alumnado que, tras la aplicación de medidas generales de atención a la diversidad, sigan presentando indicios de NEAE. ORGANIZACIÓN de la respuesta educativa (ACS, ACNS, PE...): de los recursos personales, de recursos materiales, orientaciones para elaborar programas de apoyo y refuerzo, orientaciones para el agrupamiento del alumnado, orientaciones para fomentar metodologías de aprendizaje interactivo. Elaboración y revisión de dictámenes, si procede. Evaluación psicopedagógica y Dictamen de escolarización del alumnado que inicia su escolaridad, así como aquellas demandas procedentes del Equipo Provincial de Atención Temprana. Seguimiento del alumnado NEAE, a través de reuniones con los equipos docentes, para recabar información de cómo se va desarrollando las medidas de atención a la diversidad específicas que se están llevando a cabo. 	<p>Septiembre</p> <p>Primer Trimestre</p> <p>Segundo y Tercer Trimestre</p> <p>Segundo trimestre</p> <p>A lo largo del curso</p>	<p>Todos</p> <p>Todos</p> <p>Todos</p> <p>Todos</p> <p>Todos</p>	<p>Orientador/a</p> <p>Orientador/a, Tutorías, Jefatura E.</p> <p>EOE</p> <p>EOE, EPAT, CAIT, Els</p> <p>Orientador/a, EOA,</p>

Plan de Atención a la Diversidad

6. Incorporación de nuevos datos, informes y documentación relativa al alumnado con NEAE a Séneca, actualización de datos a lo largo del curso.	A lo largo del curso	Todos	Orientadora, equipo educativo
ACTUACIONES 3 : Plan de actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.	TEMPORALIZACIÓN	CENTROS	PROFESIONALES IMPLICADOS
1. Informar a la comunidad educativa sobre las actuaciones que se van a realizar en el centro para la detección y evaluación de alumnado con AACC de 1º de E. Primaria (presentación del protocolo, familias...)y 1º ESO	A principios de curso	Todos	Jefatura de estudios, tutorías y familias
2. Análisis de los cuestionarios de familias y tutores/as para determinación de indicios en alumnado con posibles AACC.	Octubre	Todos	Orientadora
3. Administración de pruebas al alumnado seleccionado (screening)	Noviembre	Todos, si procede	Orientadora
4. Valoración del alumnado seleccionado en la fase anterior y emisión de informe psicopedagógico, si procede.	Segundo Trimestre	Todos, si procede	Orientadora
5. Comunicación de resultados, organización de respuesta educativa y seguimiento	Tercer trimestre	Todos, si procede	Orientadora, tutorías, Jefatura de estudios
6. Información a Jefatura sobre cumplimentación tutorías de Educación Infantil y de 6º de Educación Primaria sobre la cumplimentación de los cuestionarios de tutores/as en Séneca y , así como a las familias	Tercer trimestre	Todos	Orientadora y jefatura de estudios.
7. Orientaciones para la respuesta educativa con este alumnado.	A lo largo del curso	Todos	Orientador/a, Jefatura E.

LINEA 2: Mejora de los procedimientos para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar

ACTUACIONES:	TEMPORALIZACIÓN	CENTROS	PROFESIONALES IMPLICADOS
1. Participación en los Equipos Técnicos de Absentismo de la zona y coordinación, en su caso, de las mismas.	A lo largo del curso	CEIP Miguel de Cervantes	Manuela Camacho (Coordinadora)
2. Coordinación con los distintos servicios municipales y servicios sociales comunitarios.	A lo largo del curso		

Plan de Atención a la Diversidad

3. Derivación de casos que lo precisan a la Comisión Provincial de Absentismo Escolar y coordinación con el Equipo Técnico Provincial de Absentismo Escolar para el seguimiento de casos derivados (control de casos en la zona)	A lo largo del curso		
--	----------------------	--	--

LINEA 3: Aplicación de estrategias para el tránsito entre etapas educativas

ACTUACIONES:	TEMPORALIZACIÓN	CENTROS	PROFESIONALES IMPLICADOS
1. Aplicación de estrategias y actuaciones que faciliten el tránsito entre Primaria y ESO: reuniones de coordinación y visita a centros.	A lo largo del curso	Todos	Orientadoras de EOE e IES, tutorías y Jefaturas de estudios CEIP/IES
2. Transferencia a los IES de la información pertinente sobre el alumnado que promociona, con atención al alumnado con NEAE.	Tercer trimestre	Todos	EOE, tutorías y Jefatura de Estudios de IES Catedrático Pulido Rubio.
3. Colaboración con las tutorías de Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria en el tránsito entre dichas etapas.	A lo largo del curso	Todos	Orientador/a, EO centro, JE, equipos educativos de infantil y 1º ciclo Primaria.
4. Continuar con el Programa de tránsito del 1º ciclo a 2º de Infantil	A lo largo del curso	Todos	Orientadora, Coordinadoras 2º ciclo Infantil, Direcciones
5. Charla al alumnado de 6 de Primaria, sobre la ESO y alumnado de 2º ESO (si da tiempo)	Tercer Trimestre	Todos	Escuelas Infantiles 1º ciclo y Jefatura Estudio de CEIPs. Orientadora

LINEA 4: Optimización de la coordinación de servicios

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	CENTROS	PROFESIONALES IMPLICADOS
1. Actuaciones derivadas de la participación de los profesionales de la orientación en las distintas comisiones creadas a partir de la orden de 15 de noviembre de 2014, por la que se regulan los consejos de coordinación de zona y sus comisiones de trabajo, para la mejora de la acción educativa en cada una de las zonas.	A lo largo del curso	Todos	
2. Coordinación con Delegación de Educación, Delegación de Salud (Salud mental, CAITs, Pediatras,...), Delegación para la Igualdad y Bienestar social (EVO, Menores,...) Servicios Sociales Municipales, ONG (Abriendo Puertas, Ánsares, AONES, Arete,...), Policía Local.	A lo largo del curso	Todos	EOE

Plan de Atención a la Diversidad

3. Seguimiento de Evaluación del Equipo por Inspección educativa.	A lo largo del curso	Todos	EOE y Equipo Inspección de zona.
---	----------------------	-------	----------------------------------

LÍNEAS DE ZONA:

LINEA 1: Programa de Tránsito del 1º a 2º ciclo de Infantil			
ACTUACIONES:	TEMPORALIZACIÓN	CENTROS	PROFESIONALES IMPLICADOS
1. Seguimiento del programa diseñado en curso anterior, en reunión conjunta de Jefatura Estudio del CEIP, Direcciones de Escuelas infantiles 1º ciclo, coordinadoras de Infantil 2º ciclo y Orientadores/as de EOE para revisar y ajustar programa.	Segundo y Tercer trimestre	Escuela Infantil "Virgen de la Luz" de Lucena del Puerto	Orientador/a
2. Coordinación con Direcciones, Concejalías y Educadoras de El 1º ciclo para promover actuaciones y estrategias que potencien el desarrollo infantil integral.	Segundo y Tercer trimestre		Orientador/a, AL y médico

LINEA 2: Programa de Prevención en Educación Infantil			
ACTUACIONES:	TEMPORALIZACIÓN	CENTROS	PROFESIONALES IMPLICADOS
1. Registros observación grupal a tutorías de los tres niveles. Y orientaciones en cuanto al desarrollo para todo el ciclo.	Primero y Segundo trimestre	Todos	Orientadores/as y tutorías de E. Infantil
2. Detección de dificultades en el proceso de adquisición del lenguaje oral desde el nivel de 3 años y seguimiento a lo largo de la etapa.	A lo largo del curso	Todos	AL EOE y AL centro
3. Charla para familias.	A lo largo del curso	Todos	Orientadores/as, AL EOE y Médico.
4. Diseño y puesta en práctica del programa de desarrollo psicomotor y del lenguaje.	A lo largo del curso	Todos	Orientadores/as, AL EOE y Médico.

LINEA 3: Diseño y puesta en práctica de acciones coordinadas para la acción tutorial: mejora de la convivencia.			
ACTUACIONES:	TEMPORALIZACIÓN	CENTROS	PROFESIONALES IMPLICADOS

Plan de Atención a la Diversidad

1. Asesorar y proporcionar recursos y materiales para el desarrollo personal, afectivo-emocional y social del alumnado	A lo largo del curso	Todos	Orientadora, Equipos Directivos , EO centro, coordinadora espacio de paz y tutorías.
2. Colaboración en actuaciones frente al acoso escolar	A lo largo del curso	Todos	
3. Colaboración en el diseño, planificación, aplicación y evaluación de las diferentes medidas de atención a la diversidad del alumnado, mediante observación del contexto del aula y centro, desde un enfoque inclusivo.	A lo largo del curso	Todos	
4. Charlas prevención y promoción en la Salud	A lo largo del curso	Todos	Médico

LINEA 4: Diseño y puesta en práctica de actuaciones para el fomento integral del alumnado

ACTUACIONES:	TEMPORALIZACIÓN	CENTROS	PROFESIONALES IMPLICADOS
1. Seguimiento del programa para alumnado con enfermedades crónicas.	A lo largo curso	En todos los centros.	Médico del EOE. Orientadora, AL y médico
2. Participación en la identificación, seguimiento y respuesta educativa de alumnado NEAE.	A lo largo curso	En todos los centros	
3. Coordinación con los responsables del programa "Creciendo en Salud" de los CEIPs.	Primer Trimestre	En todos los centros	Médico
4. Participación coordinada y conjunta con Servicio de Epidemiología y Centro de Salud local en casos de enfermedades infecto-contagiosas.	A lo largo curso	En todos los centros	Médico
5. Organización de taller sobre Primeros auxilios para alumnado de 6º.	Tercer Trimestre	En todos los centros	Médico

LINEAS ESPECÍFICAS DE CENTROS

LÍNEA 1: Seguimiento de las actuaciones desarrolladas dentro del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA Andalucía)

ACTUACIONES:	TEMPORALIZACIÓN	CENTROS	PROFESIONALES IMPLICADOS
1. Seguimiento en relación a los aspectos relacionados con la organización y funcionamiento del programa.	A lo largo del curso	Todos	Orientadora y responsables del programa.

Plan de Atención a la Diversidad

LÍNEA 2: Colaboración en temas relacionados educación emocional			
ACTUACIONES:	TEMPORALIZACIÓN	CENTROS	PROFESIONALES IMPLICADOS
1. Colaboración en la elaboración de material didáctico relacionado con la educación emocional.	A lo largo del curso	Todos	Orientador/a y responsables del programa "creciendo en Salud" y Equipo Directivo.
LÍNEA 3: Actualización del Plan de Atención a la Diversidad (PEC)			
ACTUACIONES:	TEMPORALIZACIÓN	CENTROS	PROFESIONALES IMPLICADOS
1. Colaboración en la actualización del PAT y POAT	A lo largo del curso	Todos	Orientadora , EO centro y Equipo Directivo.

En Lucena del Puerto, a 01 de Octubre de 2018

Jefa de Estudios

Director

Orientadora

Fdo.: Pilar Rodríguez Carmona

Fdo.: Jesús Rodríguez Moreno

Fdo.: Manuela Camacho Martín